



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 26 de julio de 2021, se ADMITIÓ la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT CÓRDOBA en representación de DAMARIS DÍAZ SALAS, radicada bajo el número 23.001.31.21.003.2021.00032.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: "Innominado"		
Solicitante:	Damaris Díaz Salas	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. N° 39.278.220	<p>Norte: partiendo desde el punto 3 (coordenadas planas norte 2401027,32 – este 4803376,00) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 2 (coordenadas planas norte 2401017,68 – este 4803390,82) colindando con Ricky Sebastián en una distancia 17,68 metros.</p> <p>Oriente: partiendo desde el punto 2 (coordenadas planas norte 2401017,68 – este 4803390,82) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 1 (coordenadas planas norte 2401001,67 – este 4803380,66) colindando con vfo del caserío en una distancia de 18,96 metros.</p> <p>Sur: partiendo desde el punto 1 (coordenadas planas norte 2401001,67 – este 4803380,66) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 4 (coordenadas planas norte 2401007,00 – este 4803366,38) colindando con vía del caserío en una distancia de 15,24 metros.</p> <p>Occidente: partiendo desde el punto 4 (coordenadas planas norte 2401007,00 – este 4803366,38) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 3 (coordenadas planas norte 2401027,32 – este 4803376,00) colindando con Matildo Salas en una distancia de 22,48 metros.</p>
Vereda:	El Real	
Corregimiento:	XXX	
Municipio:	El Bagre	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	027-38100	
Número Predial:	05 250 00 01 00 12 0009 0001 0 00 00 0000	
Área solicitada:	338.33 Mts².	
Titular inscrito	La Nación	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario